

DECRETO ALCALDICIO N° 000492

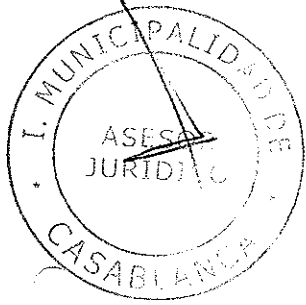
Casablanca, 4 FEB 2013

**VISTOS:**

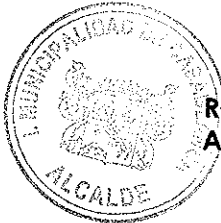
- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 40 de fecha 2 de enero de 2013 que dispuso la contratación de don Javier Alberto Gómez Vargas, como apoyo en el Departamento Jurídico en materias jurídicas, tramitación de causas civiles, penales, recursos de reclamación y otros.
- 2.- Lo solicitado por el Departamento Jurídico en orden a rectificar el referido decreto alcaldicio, en los siguientes sentidos:
  - a) En cuanto a reemplazar el cometido del prestador, por el siguiente: Prestar asesorías en materia jurídica a vecinos de la comuna, especialmente respecto a denuncias presentadas por vecinos ante la Fiscalía Local de Casablanca.
  - b) En cuanto a modificar el plazo de vigencia del contrato, el que se efectuó desde el día 2 de enero de 2013 hasta el día 4 de Febrero de 2013.
  - c) En cuanto a modificar el monto que percibirá el prestador por la realización de sus servicios, el que ascenderá a la suma única y total de \$522.222- impuesto incluido.
  - d) En cuanto a reemplazar la imputación de dicha resolución, debido a que la que corresponde es el subtítulo 21 Ítem 04 Asignación 004 "Prestación de servicios comunitarios" del presupuesto municipal vigente.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

- I.- Rectifíquese el Decreto Alcaldicio N° 40 de fecha 2 de enero de 2013, en todos los sentidos reseñados precedentemente.
- II.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**MARIA TERESA SAMINAS VEGAS**  
Secretario Municipal (S)



**RODRIGO MARTINEZ ROCA**  
Alcalde de Casablanca

Distribución:  
Alcaldía  
Dir. Control  
Dir. de Finanzas  
Jurídico